



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L.P.N.-INVICDMX-001-2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE ASISTENCIA EN SITIO DE BIENES INFORMÁTICOS".

SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL LIC. JORGE SÁNCHEZ NUÑEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; EL LIC. MOISÉS ZÁRATE TOTOLHUA, SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN, POR SER ÉSTA EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO; LA C. ELSA CASTILLO HERNÁNDEZ, CONTRALORA CIUDADANA; PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-001-2019 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 12.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L.P.N.-INVICDMX-001-2019
2. PRECISIONES
3. DESARROLLO
4. SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
5. CIERRE DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA.

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L.P.N.-INVICDMX-001-2019.

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO
LIC. DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
LIC. JORGE SÁNCHEZ NUÑEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. MOISÉS ZÁRATE TOTOLHUA	SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
C. ELSA CASTILLO HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE	EMPRESA
C. ERNESTO TEA FERNÁNDEZ	TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA FENIX, S.A. DE C.V.
C. REMIGIO OCAMPO SANDOVAL	Q PLUS, S.A. DE C.V.

2. ACTO SEGUIDO SE HACEN LAS SIGUIENTES:

PRECISIONES



EN ESTA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CONFIRMA QUE EL ACTO DE LA PRIMERA ETAPA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **VIERNES 29 DE MARZO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS** Y LA SEGUNDA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN, PRESENTACIÓN DE MEJORES OFERTAS Y ACTO DE FALLO, EL DÍA **LUNES 01 DE ABRIL DE 2019, A LAS 13:00 HORAS**, NO OMITIENDO SEÑALAR QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE PRESENTEN POSTERIOR AL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA PRIMERA ETAPA NO SERÁN RECIBIDAS. ASÍ MISMO, SE HACE MENCIÓN QUE LA VENTA DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, FUE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, DE IGUAL FORMA SE PRECISA QUE FUERON PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN GENERAL.

SE HACE MENCIÓN QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 4.1.1 Y 4.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2015, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

ASIMISMO, ESTA CONVOCANTE HAC LAS SIGUIENTES PREVISIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: **PÁGINA 50, ANEXO 1 "FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"** EN EL REMITENTE DICE MTR. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEBE DECIR: C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **PÁGINA 62, "CARTA MANIFESTO REFERENTE AL NUMERAL 3.1.2 INCISO J)"** DICE: PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES P.I.R.-001-19 Y DEBE DECIR: PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-001-2019; **PÁGINAS 56 A LA 62 ANEXO 7 "(MANIFIESTOS)"**, LAS CARTAS HACEN REFERENCIA AL NUMERAL 3.1.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y CORRESPONDEN AL NUMERAL 4.1.2.

3. DESARROLLO.- EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE DECLARA QUE FUE PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

4. SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.1 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PARA REALIZAR LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE ADQUIRIERON LAS BASES.

4.1. PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES EL PARTICIPANTE TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA FENIX, S.A. DE C.V. REMITIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA PREGUNTA QUE A CONTINUACIÓN SE DA RESPUESTA:

PREGUNTA 1. ¿DENTRO DE LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO EL PORCENTAJE A QUE SE REFIEREN SON AQUELLOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN DESCOMPUESTOS O QUE ESTÁN DAÑADOS?

RESPUESTA: EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA COLUMNA ÍNDICE DE LA "TABLA DE BIENES QUE RECIBIRÁN EL SERVICIO", SE REFIERE AL PORCENTAJE CON RELACIÓN A LA COLUMNA "CANTIDAD" DE AQUELLOS BIENES QUE HAN TENIDO MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA, LOS CUALES ESTÁN DESCRITOS EN LA COLUMNA "FUNCIONAMIENTO O FALLAS". EN LO QUE SE REFIERE A BIENES DAÑADOS ACTUALMENTE, SE ENTREGA UNA LISTA DE BIENES DESCOMPUESTOS RELACIONANDO EL TIPO, MARCA, MODELO Y LA FALLA DEL EQUIPO, LOS CUALES DEBEN SER REPARADOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL INICIO DEL CONTRATO.



4.2. PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES EL PARTICIPANTE **QPLUS, S.A. DE C.V.** REMITIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA PREGUNTA QUE A CONTINUACIÓN SE DA RESPUESTA:-----

PREGUNTA 1. ¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL CONTRATO? (PAG 40)-----

RESPUESTA: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PREGUNTA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PAG. 27 ¿SE DEBEN CAMBIAR LAS BATERÍAS DE LAS COMPUTADORAS PORTÁTILES EN CASO DE QUE YA NO RETENGAN CARGA, LAS LÁMPARAS DE LOS VIDEO PROYECTORES CUANDO SU VIDA ÚTIL HAYA LLEGADO A SU FIN Y LAS BATERÍAS DE LOS NO BREAK CUANDO TAMPOCO RETENGAN CARGA? ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN-----

PREGUNTA 3. EL PRECIO DEL PREVENTIVO MULTIPLICADO POR 2 ES EL PRECIO FINAL. EL PRECIO DEL CORRECTIVO ¿ES MENSUAL O ES POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO?-----

RESPUESTA: PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TOTAL QUE RESULTE EN LA TABLE SERÁ MULTIPLICADO POR DOS Y PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, SE PLASMARÁ EL TOTAL DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.-----

PREGUNTA 4. ¿QUÉ SOFTWARE UTILIZAN PARA SU MESA DE AYUDA (HELP DESK)?-----

RESPUESTA: UN SOFTWARE DESARROLLADO DE MANERA INTERNA QUE FUNCIONA EN WEB CON TECNOLOGÍA ASP Y BASE DE DATOS SQLSERVER-----

PREGUNTA 5. EN CASO DE SUSTITUIR UN EQUIPO DE CÓMPUTO OBSOLETO ¿HAY UN MÍNIMO EN LA CONFIGURACIÓN A SUSTITUIR? (PROCESADOR, MEMORIA RAM, DISCO DURO)-----

RESPUESTA: LA SUSTITUCION DE ALGÚN BIEN INFORMÁTICO SE REALIZA CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES AL EQUIPO EN CUESTIÓN EN ALGUNO DE LOS DOS SUPUESTOS SIGUIENTES:--

1. COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 7. DEL ANEXO TÉCNICO "CUANDO EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN SITIO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO NO PUEDA EFECTUAR LA REPARACIÓN DE UN BIEN INFORMÁTICO EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE LE SOLICITÓ SU INTERVENCIÓN, DEBERÁ PROVEER UN EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONFIGURACIÓN SIMILARES O SUPERIORES PARA QUE EL ÁREA AFECTADA PUEDA CONTINUAR SU TRABAJO MIENTRAS RECUPERA SU DISPOSITIVO ORIGINAL YA REPARADO. LA ACEPTACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A LA REVISIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, ACOMPAÑADA DE UNA CARTA POR PARTE DEL PROVEEDOR DONDE DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS, EL PRECIO DE COMPRA DEL BIEN Y SI ES UN BIEN NUEVO O USADO. EL EQUIPO SUSTITUTO SÓLO PODRÁ PERMANECER POR UN PERIODO DE MÁXIMO 30 DÍAS HÁBILES, POSTERIOR A ESTE TIEMPO, SE CONSIDERARÁ EL BIEN COMO REEMPLAZO DEL EQUIPO DAÑADO Y SERÁ TRAMITADO SU REGISTRO EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO SIEMPRE Y CUANDO SEA NUEVO. EN CASO DE NO SER NUEVO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE HAYA LUGAR."-----

1. COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 25 DEL ANEXO TECNICO "CUANDO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CAREZCA DE REFACCIONES PARA EFECTUAR LA REPARACIÓN DE UN BIEN INFORMÁTICO, DEBIDO A QUE LAS MISMAS NO SE ENCUENTREN EN EL MERCADO POR CAUSA DE LA OBSOLESCENCIA DEL BIEN SUJETO A REPARACIÓN, O RESULTEN MÁS CARAS QUE UN BIEN MÁS MODERNO DEL MISMO GÉNERO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES EN EL MERCADO, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, EL REEMPLAZO COMPLETO DEL BIEN ENLISTÁNDOLO EN EL FORMATO DEL NUMERAL "8". DEBERÁ SER NUEVO, DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁ TRANSFERIR SU DOMINIO AL INSTITUTO, DEJANDO CONSTANCIA DEL MOVIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE LA ENTREGA DE UN DOCUMENTO QUE EXPRESE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EL PRECIO DE COMPRA PARA SU REGISTRO EN EL ALMACÉN. ESE BIEN QUEDARÁ EN POSESIÓN DEL INSTITUTO EN FORMA PERMANENTE AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDA LA



VIGENCIA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO. POR CUESTIONES DE INVENTARIO LOS BIENES ORIGINALES QUE HAYAN SIDO SUSTITUIDOS POR OTROS, AUN CUANDO LOS MISMOS NO HAYAN PODIDO REPARARSE POR FALTA DE REFACCIONES DEBERÁN PERMANECER EN EL INSTITUTO-----

PREGUNTA 6. TENEMOS YA AGENDADA LA CAPACITACIÓN ASTERISK. ¿PODEMOS PRESENTAR POSTERIORMENTE EL CERTIFICADO?-----

RESPUESTA: LA CONVOCANTE REQUIERE GARANTIZAR QUE LA PERSONA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y APROBACIÓN DE LAS COMPETENCIAS NECESARIAS EN EL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS ASTERISK, POR LO QUE SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO DURANTE LA PRIMERA ETAPA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

PREGUNTA 7. PÁG 41 INCISO 48. EL LICITANTE DEBE DEMOSTRAR SER UN PARTNER AUTORIZADO Y VIGENTE DE UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES. EL RECONOCIMIENTO DE PARTNER AUTORIZADO SE LE DA A LAS COMPAÑÍAS QUE VENDIERON MÁS. SIENDO ESTA UNA LICITACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOLICITO QUE SE ANULE DICHO REQUISITO, YA QUE NO ES UNA LICITACIÓN DE VENTA DE EQUIPO.-----

RESPUESTA: EN CASO DE NO SER PARTNER AUTORIZADO, CUANDO SE REQUIERA LA PROVISIÓN DE REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES (LOS CUALES SON DE MISION CRÍTICA PARA LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO), DEBERÁ PRESENTAR FACTURA DE ADQUISICIÓN DONDE DEMUESTRE QUE SON ORIGINALES Y NUEVAS, TAL COMO SE SOLICITA EN EL ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES.-----

ES DE SEÑALAR QUE, MEDIANTE EL NUMERAL 12.1 CUARTO PÁRRAFO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESPECIFICÓ LO SIGUIENTE: "LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES ES OPTATIVA; SIN EMBARGO, NO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD NI QUEDA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS PRECISIONES Y ACUERDOS QUE EN ELLA SE EMITAN".-----

CON LO ANTERIOR, SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y AL NUMERAL 12.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

ACTO SEGUIDO SE HACE LA CONSULTA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL SI TIENE ALGUNA DUDA O COMENTARIO REFERENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTOS. -----

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL MANIFIESTA QUE NO TIENE NINGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO. -----

ACTO SEGUIDO SE HACE LA CONSULTA AL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA SI TIENE ALGUNA DUDA O COMENTARIO REFERENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA MANIFIESTA QUE NO TIENE NINGUNA DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO. -----

ACTO SEGUIDO, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA HACEN CONSTAR QUE SU PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONSIGUIENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONVOCANTE. -----



5. CIERRE DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR "EL INSTITUTO"

LIC. DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LIC. JORGE SÁNCHEZ NUÑEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MOISÉS ZÁRATE TOTOLHUA
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN

C. ELSA CASTILLO HERNÁNDEZ
CONTRALORA CIUDADANA

POR "LOS PARTICIPANTES"

C. ERNESTO TEA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA FENIX, S.A. DE C.V.

C. REMIGIO OCAMPO SANDOVAL
COORDINADOR DE GOBIERNO EN LA EMPRESA Q PLUS, S.A. DE C.V.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L.P.N.-INVICDMX-001-2019, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE ASISTENCIA EN SITIO DE BIENES INFORMÁTICOS".



www.qplus.com.mx

Ciudad de México, 27 de marzo de 2019

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales
del Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Canela No 660, Colonia Granjas México,
C. P. 08400, Delegación Iztacalco,
Ciudad de México

A continuación se van a encontrar las preguntas a la L.P.N INVICDMX-001-19

Pregunta 1.- Cual es la vigencia del contrato (pag 40)

Pregunta 2.- Mantenimiento Preventivo Pag. 27 Se deben de cambiar las baterias de las Computadoras Portátiles en caso de que ya no retengan carga, las Lámparas de los Video Projectores cuando su vida útil haya llegado a su fin y las baterias de los No Break cuando tampoco retengan carga. ¿Es correcta mi apreciación?

Pregunta 3.- El precio del Preventivo multiplicado por 2 es el precio final. El precio del correctivo ¿ es mensual o es por la duración del contrato? Pag 49

Pregunta 4.- Que software utilizan para su mesa de ayuda (Help Desk)

Pregunta 5.- en caso de tener que sustituir un equipo de computo obsoleto ¿hay un minimo en la configuración a sustituir? (Procesador, memoria RAM, Disco Duro)

Pregunta 6.- Tenemos ya agendada la capacitación de ASTERISK, ¿podemos presentar posteriormente el certificado?

Pregunta 7.- Pag 41 inciso 48. El Licitante debe demostrar ser un Partner autorizado y vigente de una de las marcas de los equipos de Comunicaciones. El reconocimiento de PARTNER autorizado

Q Plus, S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No 69, Col. Del Valle
CP 03100, Benito Juárez., CDMX.
Tel: 5000-2700

e-mail: qplus@qplus.com.mx



www.qplus.com.mx

se le da a las compañías que VENDIERON mas. Siendo esta una licitación de mantenimiento preventivo y correctivo solicito que se anule dicho requisito ya que no es una licitación de venta de equipo

Agradeciendo de antemano la atención estoy a sus órdenes

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Sosa Martínez
Apoderado Legal
Director General



Q Plus, S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No 69, Col. Del Valle
CP 03100, Benito Juárez,, CDMX.
Tel: 5000-2700

e-mail: qplus@qplus.com.mx



**TECNOLOGIA EN INGENIERIA
FENIX S.A DE C.V.**

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Canela No. 660
Colonia Granjas México
México, D.F. CP. 08400
Delegación Iztacalco

**CP. ALEJANDRO GONZALEZ MALVAEZ.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS.**

CP. Gonzalez:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para enviar a usted una pregunta que queremos realizar para esta Junta de Aclaraciones correspondiente a la L.P.N.-INVICDMX-001-2019 de nombre:

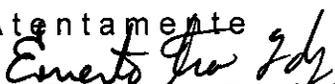
**“SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA
EN SITIO DE BIENES INFORMATICOS”**

La pregunta es la siguiente:

**¿DENTRO DE LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO EL
PORCENTAJE A QUE SE REFIEREN SON AQUELLOS QUE ACTUALMENTE ESTAN
DESCOMPUESTOS O QUE ESTAN DAÑADOS?**

Sin más por el momento, quedamos de ustedes.

Atentamente


Ing. Ernesto Tea Fernández
Representante Legal
ernesto.tea@tiferix.com.mx

